



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Presidencia del Gobierno.

Página 25428

Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 25430

Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25432

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 9 de noviembre de 2006, del Director, por la que se convoca el primer Encuentro en la Comunidad Autónoma de Canarias "Participación y Ciudadanía" incluido en su plan de formación para 2006.

Página 25435

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se modifica la Orden de 30 de agosto de 2005, que resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, en virtud de la Orden de 25 de enero de 2006, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. Armanda Peña Castro, contra la Orden de 30 de agosto de 2005, para proyecto de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Página 25438

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra restitución del cauce Barranco Seco en la fase II de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Página 25439

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos fitosanitarios consistentes en feromonas.

Página 25441

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 3 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de una asistencia técnica consistente en la definición de un programa estratégico para la integración de las empresas canarias en la sociedad de la información y el conocimiento.

Página 25442

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 3 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro e instalación de centrales de conmutación telefónica para tráfico de tránsito (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Página 25444

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, que convoca concurso público de la obra Remodelación de instalación eléctrica de Algología Aplicada en Taliarte.

Página 25445

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, del Director, que da traslado a Dña. María Leonila Rodríguez Parada de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción de 34 viviendas Los Molinos, del municipio de La Laguna.

Página 25447

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la Resolución que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 452/2006.

Página 25447

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, relativo a notificación a D. Francisco Javier Páez Alcarazo de la Resolución de 13 de julio de 2006, por la que se desestima devolución de tasas académicas.

Página 25448

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Rodríguez García, de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 530/2006. Página 25449

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Martín Sánchez, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 943/05. Página 25450

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Francisco Dávila Suárez, de la Resolución de suspensión recaída en el expediente I.U. 218/00. Página 25451

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Edith Mary Smith, en representación de D. Stephen Paul Jeffrey, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 1185/04. Página 25452

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Esther del Carmen Riudavets, en nombre y representación de la entidad Finca Las Quemadas, S.L., del oficio de 26 de septiembre de 2006, recaída en el expediente de I.M. 134/00. Página 25453

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Geridaudwuna Stankewitz, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 703/00. Página 25453

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación en relación con la justificación de la entidad Teatro Maspalomas Producciones, S.L.L.- Expte. nº 03-35/00857. Página 25454

Administración Local**Cabildo Insular de Gran Canaria**

Decreto 61/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres. Página 25455

Decreto 62/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres. Página 25461

Decreto 63/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres. Página 25461

Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. Antonio Calderín Calderín.- Expte. nº GC-100938-O-05. Página 25465

Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Hierros Elaborados Construcciones Guinguada, S.L.- Expte. nº GC-101023-O-05. Página 25466

Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Juan Ojeda e Hijos, S.L.- Expte. nº GC-101245-O-05. Página 25468

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 25469

Ayuntamiento de Fuencaliente (La Palma)

Anuncio de 27 de octubre de 2006, relativo a la ampliación del plazo de información pública del Plan General de Ordenación del municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Página 25474

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

Anuncio de 25 de octubre de 2006, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Página 25474

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1512 *ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Presidencia del Gobierno.*

Examinado el expediente instruido por la Presidencia del Gobierno.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 132/2006, de 3 de octubre (B.O.C. nº 197, de 9 de octubre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 11004310 denominado Puesto Singularizado, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección Ge-

neral de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno (Avenida José Manuel Guimerá, 5, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa,

el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Servicio Jurídico.
UNIDAD: Apoyo al Director General.
NÚMERO DEL PUESTO: 11004310.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.
FUNCIONES: estudios y documentación. Apoyo material del Director General.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A222/A111 (Escala de Letrados/Escala de Administradores Generales).
MÉRITOS PREFERENTES: asesor materia Disposiciones Generales. Licenciado/a en Derecho.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre,
D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
localidad, provincia,
teléfono,
puesto de trabajo actual,
nivel, Consejería o Dependencia,
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. denominada
de, anunciada por Orden de de de 2006 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
de 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1513 *ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 119/2006, de 1 de agosto (B.O.C. nº 158, de 14 de agosto) aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funciona-

rio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 26913 Jefe de Servicio Apoyo C.O.T.M.A.C. Occidental que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (calle Profesor Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
 UNIDAD: Servicio Apoyo C.O.T.M.A.C. Occidental.
 NÚMERO DEL PUESTO: 26913.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Servicio Apoyo C.O.T.M.A.C. Occidental.
 FUNCIONES: coordinación y dirección del Servicio, bajo la dependencia funcional del Viceconsejero de Ordenación Territorial. Apoyo y asesoramiento jurídico a los órganos colegiados dependientes del Departamento. Incoación, en su caso, instrucción y tramitación administrativa de los asuntos que deban someterse a la C.O.T.M.A.C. para su aprobación o informe, en las islas occidentales. Preparación de las sesiones del Pleno y de las Ponencias técnicas de la C.O.T.M.A.C. Estudio e informe jurídico de los expedientes y documentos técnicos que se sometan a aprobación o informe de la C.O.T.M.A.C. Estudio, informe, asesoramiento y propuestas jurídicas de nivel superior en materia de ordenación del territorio, y recursos naturales y en particular, en anteproyectos de ley, desarrollos normativos y programas de actuación que afecten a la ordenación del territorio y a los recursos naturales.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración Pública Canaria.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
 localidad, provincia,
 teléfono,
 puesto de trabajo actual,
 nivel, Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de la Consejería anunciada por Orden de
 dede 2006 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1514 *ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 112/2006, de 26 de julio (B.O.C. nº 154, de 8 de agosto) aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y expidió certificación acreditativa de la condición de vacante de los puestos cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 20844 Jefe Servicio S. Sociales Especializados I, 25216 Director Instituto Seguridad Laboral y 26728 Jefe Sección Programas Ejecución Medidas, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (calle Leoncio Rodríguez, s/n, Edificio El Cabo, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.
 UNIDAD: Servicios Sociales Especializados I.
 NÚMERO DEL PUESTO: 20844.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Servicio S. Sociales Especializados I.
 FUNCIONES: coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en temas relacionados con su servicio.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho o Económicas.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Trabajo.
 UNIDAD: Instituto Canario de Seguridad Laboral.
 NÚMERO DEL PUESTO: 25216.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Instituto Seguridad Laboral.
 FUNCIONES: dirección, planificación, coordinación y control de las labores preventivas del Instituto.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A221/A111/A223/A224 (Escala de Ingenieros y Arquitectos/Escala de Administradores Generales/Escala de Titulados Sanitarios/Escala de Técnicos Facultativos Superiores).
 MÉRITOS PREFERENTES: Técnico de Prevención.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
 UNIDAD: Servicio Ejecución Medidas Judiciales.
 NÚMERO DEL PUESTO: 26728.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección Programas Ejecución Medidas.
 FUNCIONES: control y seguimiento programas de intervención en medio abierto y en centros. Coordinación de recursos asignados. Supervisión técnica de equipos de intervención. Elaboración de Instrum. técnicos relacionados con ejec. medidas judiciales Gestión presup., contratación administrativa y personal.
 NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 67.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre, D.N.I. nº,
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
 localidad,
 provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual,
 nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de
 la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2006 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Justicia

1515 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 9 de noviembre de 2006, del Director, por la que se convoca el primer Encuentro en la Comunidad Autónoma de Canarias "Participación y Ciudadanía" incluido en su plan de formación para 2006.*

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), dentro del programa de actividades para 2006, organiza el Primer Encuentro para profesionales de las Administraciones Públicas con el fin de abrir un proceso de reflexión sobre la Participación Ciudadana, concepto, alcance y estrategias de desarrollo desde los diferentes ámbitos de trabajo.

Se trata de reflexionar, identificar dificultades y proponer caminos para definir el modelo de Participación Ciudadana que queremos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este primer encuentro se celebrará en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y Lanzarote, con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el mencionado Encuentro de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Participantes.

Podrá solicitar la asistencia al Encuentro convocado el personal al servicio de las administraciones públicas de Canarias. Personal de ONGs, fundaciones, sindicatos y colegios profesionales. Personal de medios de comunicación.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el Encuentro convocado, deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II en esta Resolución a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponible en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez (10) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios al que se dirige el Encuentro.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

Quinta.- Calendario.

El Encuentro se desarrollará con la duración y las fechas señaladas o las que en cada caso se notifique a los admitidos.

Sexta.- Criterios de selección

En las administraciones locales e insulares: el personal que trabaja en las áreas de Servicios Sociales, Cultura, Juventud, Agricultura, Urbanismo e Infraestructura.

En la Administración Autonómica: Consejerías de Presidencia y Justicia, Educación, Cultura y Deportes, Empleo y Asuntos Sociales y Sanidad.

Séptima.- Admisión.

Efectuada la selección de aspirantes por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la selección de admitidos en los tablones de anuncio de este organismo.

Asimismo, se comunicará a los admitidos por correo electrónico o por fax y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Octava.- Derechos de inscripción.

El Encuentro que se convoca por la presente Resolución es de carácter gratuito.

Novena.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en la actividad. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender la actividad o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2006.- El Director, p.o., el Director de la Función Pública (Orden nº 464 del Consejero de Presidencia y Justicia de 31.10.06), Juan Manuel Santana Pérez.

A N E X O I

PRIMER ENCUENTRO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS "PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA"

Ediciones: 4.

Código identificativo:

Tenerife: 2.ENC.06.T.
Gran Canaria: 2.ENC.06.GC.
La Palma: 2.ENC.06.PAL.
Lanzarote: 2.ENC.06.LZ.

Objetivo:

Sensibilización sobre la participación ciudadana, cauces y finalidad. Definición y concepto de Participación Ciudadana. Reflexión sobre retos y difi-

cultades que comporta el desarrollo de estrategias de Participación Ciudadana en la Administración Pública. Aprendizaje de técnicas para la reflexión conjunta.

Destinatarios:

Personal al servicio de las administraciones públicas de Canarias. Personal de ONGs, fundaciones, sindicatos y colegios profesionales. Personal de medios de comunicación.

Número de plazas: 50.

Horas lectivas: 7.

Derechos de inscripción: el Encuentro que se convoca por la presente Resolución es gratuito.

Lugar y fechas de celebración:

Lanzarote: 11 de diciembre de 2006, Centro Socio-Cultural La Tegala, Haría.

Santa Cruz de Tenerife: 12 de diciembre de 2006, Salón de Actos de Presidencia del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria: 13 de diciembre de 2006, Salón de Actos de Presidencia del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de La Palma: 14 de diciembre de 2006, Salón de Actos del Palacio Salazar.

PROGRAMA

9,00 h. Recepción de los participantes.

9,30 h. Inauguración por el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.

10,00 h. PONENCA MARCO a cargo de Fernando Pindado Sánchez, Subdirector General de Fomento de la Participación Ciudadana de la Generalitat de Cataluña "La Participación ciudadana y las administraciones públicas".

11,00 h. Preguntas y reflexiones.

Pausa.

11,30 h. Talleres de reflexión en pequeños grupos.

14,30 h. Descanso.

15,30 h. Exposición de reflexiones y propuestas.

17,30 h. Clausura.

ANEXO II

INSTANCIA

1.- ENCUENTRO QUE SE SOLICITA:

Nombre PRIMER ENCUENTRO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS "PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA"	Código	Fecha del encuentro
---	--------	---------------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido		
Segundo apellido	Nombre	Fecha nacimiento	

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: FIJO <input type="checkbox"/>	
				TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>					
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha ingreso Admón.			
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual	
Organismo (Consejería, Corporación, Ministerio,....)			Centro Directivo		
Dirección Centro Directivo		Código Postal y Localidad		Teléfono (Extensión):	
				Fax:	
Dirección de correo electrónico:					
Detalle las funciones del puesto de trabajo:					
MINUSVALÍA %		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			
<input type="text"/>					

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2006

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1516 *ORDEN de 2 de noviembre de 2006, por la que se modifica la Orden de 30 de agosto de 2005, que resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, en virtud de la Orden de 25 de enero de 2006, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. Armanda Peña Castro, contra la Orden de 30 de agosto de 2005, para proyecto de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía, para la concesión de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 27 de mayo de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables y se efectúa la convocatoria para el año 2002.

Segundo.- Por Orden de 20 de diciembre de 2004, se efectúa convocatoria anticipada para el año 2005, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Tercero.- Al amparo de la citada Orden, Dña. Armanda Peña Castro presentó con fecha 15 de marzo de 2005 en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías solicitud de subvención del proyecto denominado "Fotovoltaicas Red Fasnía" (expediente nº 05/275).

Cuarto.- Por Orden de 30 de agosto de 2005, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 176, de 7.9.05) denegó la subvención solicitada, por entender desistida su petición (anexo IV).

Quinto.- Con fecha 5 de octubre de 2005, Dña. Armanda Peña Castro presentó recurso de reposición contra la citada Orden de 30 de agosto de 2005.

Sexto.- Con fecha 25 de enero de 2006 se dicta la Orden nº 19/06 de la Excma. Señora Consejera de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías por la que se procede a estimar el citado recurso en los siguientes términos:

"Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Armanda Peña Castro, frente a la Orden de 30 de agosto de 2005, por la que se deniega la subvención solicitada por la citada recurrente para proyecto de ahorro, diversificación energética y utilización de energía renovables, en el sentido de que la Dirección General de Industria y Energía deberá valorar la solicitud de subvención presentada por la recurrente, y elevar la correspondiente Propuesta de Resolución al titular de este Departamento."

Séptimo.- Dando cumplimiento a la resolución del citado recurso potestativo de reposición, la Dirección General de Industria y Energía procede a valorar la solicitud "Fotovoltaica Red Fasnía" (expediente nº 05/275) conforme a los criterios de valoración, selección y baremos establecidos en la base 9, correspondiéndole, una puntuación de 177,18 puntos, debiendo ser incluida en la lista de reserva, dentro de la medida 6,9, actuación "Utilización de fuentes renovables de energía", subárea "Otras instalaciones de energías renovables", en el puesto inmediatamente posterior al expediente correspondiente a D. Rafael Molina Petit "Central Fotovoltaica de 10 Kw. Conectada a Red" con una puntuación de 177,43, e inmediatamente anterior al expediente de Dña. Teresa del Carmen Verona Reina "Instalación de Paneles Fotovoltaicos para Conexión a Red de 5 Kw" con una puntuación de 177,02 puntos.

Octavo.- Teniendo en cuenta que durante el año 2005 se procedió a subvencionar a determinados proyectos incluidos en la lista de reserva mediante la "Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se conceden subvenciones a solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de agosto de 2005, que resolvió la convocatoria 2005, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables", por parte de esta Dirección General de Industria y Energía se procedió a verificar si a la solicitud "Fotovoltaica Red Fasnía", de acuerdo con el orden de puntuación establecido, le hubiera correspondido ser subvencionada, comprobándose que tal circunstancia no procedía.

Noveno.- Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el "Resuelve" de la "Orden nº 19/06 de la Excma. Señora Consejera de Industria, Comercio

y Nuevas Tecnologías por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. Armanda Peña Castro, contra la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 30 de agosto de 2005, por la que se deniega la subvención solicitada por la citada recurrente para proyecto de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables”, el Director General de Industria y Energía, con fecha de 14 de septiembre de 2006, ha elevado la correspondiente propuesta a la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Décimo.- Con fecha de 16 de octubre de 2006, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Orden nº 19/06 de la Excm. Señora Consejera de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. Armanda Peña Castro, contra la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 30 de agosto de 2005, establece en su apartado resolutorio que se deberá valorar la solicitud de subvención presentada por la recurrente, y elevar la correspondiente Propuesta de Resolución al titular de este Departamento.”

Segunda.- La Orden de 23 de mayo de 2000, modificada mediante Orden de 27 de mayo de 2002, establece las bases generales que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, durante el período 2000 a 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- En el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

RESUELVO:

Primero.- Modificar el anexo II “Proyectos en lista de reserva”, de la Orden de 30 de agosto de 2005 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética

y utilización de energías renovables incluyendo el proyecto “Fotovoltaica Red Fasnia” (expediente nº 05/275) presentado por Dña. Armanda Peña Castro dentro de la medida 6,9, actuación “Utilización de fuentes renovables de energía”, subárea “Otras instalaciones de energías renovables”, en el puesto inmediatamente posterior al expediente correspondiente a D. Rafael Molina Petit “Central Fotovoltaica de 10 Kw. Conectada a Red” e inmediatamente anterior al expediente de Dña. Teresa del Carmen Verona Reina “Instalación de Paneles Fotovoltaicos para Conexión a Red de 5 Kw.”

Segundo.- Modificar el anexo IV “Relación desistidos”, eliminando el proyecto correspondiente a Dña. Armanda Peña Castro, relativa al proyecto “Fotovoltaica Red Fasnia” (expediente nº 05/275).

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

**Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

4166 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra restitución del cauce Barranco Seco en la fase II de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras. Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expedientes: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra restitución del cauce Barranco Seco en la fase II de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria. Isla de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega del proyecto: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

2.963.645,50 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

59.272,91 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª, calle Agustín Millares Carlo, 22.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306485.

e) Fax: (928) 455356.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

a) Clasificación, grupo E), subgrupo 3), categoría f).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del vigesimoséptimo (27) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: - - -.

d) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Registro de Entrada).

e) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Agustín Millares Carlo, 22.

f) Fax: (928) 307020.

g) Teléfonos: (928) 306488 y (928) 307317.

h) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: al décimo (10) día natural siguiente de finalizado el plazo de presentación de las ofertas. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior.

e) Hora: 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, y en su caso en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4167 *Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos fitosanitarios consistentes en feromonas.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Desarrollo Agrícola.

b) Dependencia que tramita el expediente: el Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Número de expediente: 17/06 SU.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos fitosanitarios consistentes en feromonas.

b) Número de unidades a entregar: el que se reseña en los Pliegos.

c) División por lotes y número: dos.

Lote I: feromona para el *Cosmopolites Sordidus*.

Lote II: feromona para la *Tecia Solanivora*.

d) Lugar de entrega: el que se reseña en los Pliegos.

e) Plazo de entrega: el que se reseña en los Pliegos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: setenta mil (70.000,00) euros.

Lote I: 20.000,00 euros.

Lote II: 50.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Garantía provisional total: mil cuatrocientos (1.400,00) euros.

Lote I: 400,00 euros.

Lote II: 1.000,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta; y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, 6ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (922) 476812-15 y (928) 301508-02.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta; y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, 6ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, Sala de Juntas de la 3ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.-
El Director General de Desarrollo Agrícola, Celestino Suárez Espino.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4168 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 3 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de una asistencia técnica consistente en la definición de un programa estratégico para la integración de las empresas canarias en la sociedad de la información y el conocimiento.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2006, del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 177 AM EA AB ON21.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: asistencia técnica consistente en la definición de un programa estratégico para la integración de las empresas canarias en la sociedad de la información y el conocimiento.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación de la asistencia técnica asciende a la cantidad de ciento noventa y nueve mil (199.000,00) euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2006: sesenta mil (60.000,00) euros.

Año 2007: ciento treinta y nueve mil (139.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: tres mil novecientos ochenta (3.980,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife), y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071, Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en

el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

4169 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 3 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro e instalación de centrales de conmutación telefónica para tráfico de tránsito (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2006, del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 178 SM JD AB ON11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de centrales de conmutación telefónica para tráfico de tránsito.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco (145.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: dos mil novecientos (2.900,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

4170 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, que convoca concurso público de la obra Remodelación de instalación eléctrica de Algología Aplicada en Taliarte.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/INSTELECALGO-LO/06/21.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra "Remodelación de instalación eléctrica de Algología Aplicada en Taliarte".

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: Taliarte (Gran Canaria).

d) Plazo de ejecución (meses): tres meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 64.272,97.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

---.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación (documentación e información administrativa) y Servicio de Obras e Instalaciones (documentación, en su caso, e información técnica).

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 3ª (Servicio de Obras e Instalaciones) y 4ª (Servicio de Patrimonio y Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 453360/(928) 453396/(928) 452765/(928) 453336/(928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): grupo I, subgrupo 6, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 4 de diciembre de 2006 a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): cláusula 13.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

---.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 18 de diciembre de 2006.

e) Hora: trece horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

---.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

---.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2006.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4171 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, del Director, que da traslado a Dña. María Leonila Rodríguez Parada de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción de 34 viviendas Los Molinos, del municipio de La Laguna.*

Siendo ignorado el paradero de Dña. María Leonila Rodríguez Parada, a efectos del traslado de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción de 34 viviendas Los Molinos, del municipio de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apreciada la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de la misma Ley, este Instituto Canario de la Vivienda,

R E S U E L V E:

Notificar a María Leonila Rodríguez Parada lo siguiente:

“Es de referencia la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción de 34 Viviendas Los Molinos, expediente TF-220/PP/97, del municipio de La Laguna.

Contra la expresada Resolución se interpusieron recursos de alzada por parte de Dña. María Macarena Rodríguez González y Dña. María Encarnación Hernández Domínguez.

Respecto de lo anterior y de acuerdo con el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da traslado de los recursos interpuestos, para que en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación, alegue lo que estime procedente, al considerársele parte interesada en el procedimiento por figurar en las listas relativas a las viviendas que nos ocupan, según lo establecido en el artículo 31 del mencionado texto legal.”

Igualmente, Dña. María Leonila podrá, en el plazo indicado, comparecer en las dependencias del Ins-

tituto Canario de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, para conocer el contenido íntegro de los recursos interpuestos.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

4172 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la Resolución que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 452/2006.*

Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 452/2006.

Visto oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictado en los Autos nº 452/2006, con fecha de entrada en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia el 11 de octubre de 2006, bajo el nº 1134782/CPSG/26014 y con fecha 16 de octubre de 2006, bajo el nº VADP/25062, por el que solicita la remisión del expediente administrativo sobre Resolución de 25 de mayo de 2006, que deniega la inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias de la “Fundación Canaria de Lucha” y desestimación presunta de recurso de alzada por silencio administrativo, interpuesto con fecha 14 de junio de 2006, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia que resultan de aplicación,

R E S U E L V E:

Primero.- Emplazar a D. Juan Manuel Díaz Delgado y a D. Gonzalo Hernández Sánchez, en calidad de Presidente de la Federación de Lucha Canaria, así como a cuantos aparezcan interesados en el precita-

do recurso contencioso-administrativo, al objeto de que, si así conviniera a su derecho, puedan personarse en el mismo como demandados, en el plazo de nueve días.

Segundo.- Notificar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común, la presente Resolución a D. Juan Manuel Díaz Delgado, a D. Gonzalo Hernández Sánchez, así como a cuantos aparezcan interesados en el citado expediente administrativo en el plazo de los cinco días siguientes a su adopción.

Tercero.- Remitir a dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días contados a partir de la indicada fecha de entrada de la expresada comunicación judicial, copia autenticada y foliada del precitado expediente administrativo completo, e índice autenticado de los documentos que el mismo contiene, incorporando las justificaciones del emplazamiento o emplazamientos efectuados, salvo que no hubieran podido practicarse en el plazo anteriormente fijado, en cuyo caso éste se enviará sin demora, y la justificación de los emplazamientos una vez se ultimen.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2006.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

4173 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, relativo a notificación a D. Francisco Javier Páez Alcarazo de la Resolución de 13 de julio de 2006, por la que se desestima devolución de tasas académicas.*

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 13 de julio de 2006 por la que se desestima devolución de tasas académicas a D. Francisco Javier Páez Alcarazo, en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

R E S U E L V O:

Notificar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a D. Francisco Javier Páez Alcarazo la Resolución con el siguiente texto literal:

“Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se desestima devolución de tasas académicas a D. Francisco Javier Páez Alcarazo.

Examinado el procedimiento iniciado con fecha 10 de mayo de 2006 por D. Francisco Javier Páez Alcarazo referente a devolución de tasas académicas en concepto de 1^{er} curso de italiano, año escolar 2005/06 en la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 8 de julio de 2006 D. Francisco Javier Páez Alcarazo ingresó la cantidad de 48,42 euros en la cuenta que para tal efecto tiene la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- El alumno en su escrito expone que, por problemas de cambio de residencia y por enfermedad no puede asistir al curso en que se encuentra matriculado y por ello, pide la devolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/1994, en su redacción dada por la Ley 10/1999, de 13 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de tasas que haya satisfecho, si, por causas que no le sean imputables, no se hubieran prestado los servicios gravados.

Esta Secretaría General Técnica de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

R E S U E L V E:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de tasas académicas presentada por D. Francisco Ja-

vier Páez Alcarazo en concepto de 1º de italiano por importe de 48,42 euros.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, reclamación económico-administrativa, o bien, potestativamente, recurso de reposición, con la salvedad de que, si interpusiera el recurso de reposición, no podrá interponer la reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. Mediante este documento se notifica a Francisco Javier Páez Alcarazo la presente Resolución, según lo exigido en el artículo 58.21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual.- Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.”

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4174 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Rodríguez García, de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 530/2006.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Antonio Rodríguez García de la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2611, de fecha 3 de octubre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Antonio Rodríguez García la Resolución nº 2611 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 3 de octubre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 530/2006, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Iniciar procedimiento sancionador contra D. Antonio Rodríguez García, como presunto responsable de las infracciones cometidas en un taller de carpintería y pintura para embarcaciones sito en la dársena de embarcaciones menores del muelle deportivo (zona sur), en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, consistentes en:

A) Infracción tipificada y clasificada como leve en el artículo 38.4.c) en relación con los artículos 38.3.d) y 19 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias consistente en el incumplimiento de las determinaciones legales en la gestión y manejo de los residuos peligrosos, en lo relativo a no acreditar la entrega a gestor autorizado de los residuos peligrosos generados (disolventes, latas de pintura y otros envases).

B) Infracción tipificada y clasificada de leve en el artículo 38.4.a) de la Ley 1/1999, de Residuos de Canarias consistente en el ejercicio de una actividad productora de residuos peligrosos (disolventes, latas de pintura y otros envases), sin que se haya inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Segundo.- Nombrar Instructora y Secretaria de este expediente sancionador a las funcionarias afectas a esta Agencia, Dña. Sonia Gómez Castro y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez, respectivamente.

Notificar la presente resolución al Instructor, Secretario, expedientado y demás interesados, con las siguientes advertencias:

Las nombradas Instructora y Secretaria deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicárselo a su superior inmediato, de concurrir alguno de los motivos de abstención señalados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. De conformidad con el artículo 29 del citado cuerpo legal los interesados pueden en cualquier momento de la tramitación del procedimiento promover la recusación de aquellos en base a los citados motivos.

Tras la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agos-

to, se abre un plazo de quince días para formular cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, la presente iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución.

No obstante, de conformidad con el artículo 3 del citado reglamento, las mismas podrán presentarse en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, aún cuando haya concluido el antedicho plazo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Agencia de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, en orden a garantizar el principio de acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

De conformidad con el artículo 8 del precitado Reglamento, iniciado el procedimiento sancionador, si el actor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver éste con imposición de las sanciones que procedan y en su caso, ordenando el restablecimiento de la realidad física alterada. El pago voluntario de la multa implicará igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Según preceptúa el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento y notificar su resolución es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.”

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4175 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Martín Sánchez, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 943/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Antonio Martín Sánchez de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1959, de fecha 6 de junio de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Antonio Martín Sánchez, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 6 de junio de 2005, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 943/05, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Ordenar la suspensión de las obras de referencia, así como de cualquier actuación que se realice sin contar con los preceptivos títulos habilitantes, sitas en el lugar denominado Las Toscas-Hoya del Almáximo, del término municipal de Mogán, de las que resulta ser presunto responsable en calidad de promotor D. Antonio Martín Sánchez.

- Proceder al precintado de las mismas, y en su caso de la maquinaria y materiales afectos a aquélla.

- Advertir al interesado de que el incumplimiento de la presente orden dará lugar: a la retirada de la maquinaria y materiales, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen; a la imposición mientras persista, de hasta diez multas coercitivas sucesivas, impuestas por períodos de diez días y en cuantía, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras y, en todo caso y como mínimo, de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros); y a poner en conocimiento de la jurisdicción penal los hechos por ser presuntamente constitutivos de un delito tipificado en el artículo 556 del Código Penal. Advertirle igualmente de que la inobservancia de la presente orden es constitutiva de una infracción muy grave tipificada en el artículo 202.4.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada con multa de 150.253,03 a 601.012,10 euros, de conformidad con el artículo 203.1.c) del citado cuerpo legal.

- Requerir al afectado para que en el plazo de tres meses inste la legalización de las obras, mediante la solicitud de la correspondiente calificación territorial, previa a la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, advirtiéndole de que de no proceder en consecuencia, al tiem-

po de formularse la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se inicie, se propondrá y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la requerida solicitud, de hasta doce multas coercitivas sucesivas, por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros).

- Advertir al responsable o responsables de la alteración de la realidad que si repusieran ésta, por sí mismos, a su estado anterior, en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho, de conformidad con el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, a la reducción de un setenta y cinco por ciento de la multa que deba imponerse en el procedimiento sancionador.

- Requerir a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable en orden a la no concesión del suministro de los servicios correspondientes, de conformidad con el artículo 176.2; cuyo incumplimiento constituye una infracción grave tipificada en el artículo 202.3.f), sancionada con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros en el artículo 203.1.b), ambos del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

- Notificar al Ayuntamiento y demás interesados; y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable.

En orden a garantizar el derecho de acceso al expediente de referencia, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, de lunes a viernes, de las 9 a las 13 horas. Si desea concertar una entrevista con el Instructor del expediente podrá hacerlo, previa cita, de las 10 a las 12 horas. Además, podrá obtener copia o certificados de los documentos que obran en el mismo previa solicitud y pago de las tasas legalmente establecidas.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4176 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Francisco Dávila Suárez, de la Resolución de suspensión recaída en el expediente I.U. 218/00.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Francisco Dávila Suárez, de la Resolución nº 1427, de fecha 26 de mayo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Francisco Dávila Suárez, Resolución nº 1427, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 26 de mayo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 218/00, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Se cumpla en sus propios términos la sentencia de 1 de octubre de 2004, recaída en el procedimiento ordinario 172/2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Las Palmas de Gran Canaria, interpuesto por Dña. Pilar García Coello, en nombre y representación de D. Francisco Dávila Suárez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 101, de fecha 22 de enero de 2002.

Segundo.- Se proceda al alzamiento de la suspensión de la exacción de la multa coercitiva impuesta, correspondiente al cargo de liquidaciones con número de liquidación 355002002110000828, relativo al expediente IU 218/00, acordada por el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al recurso nº 172/02 y declarada por Resolución nº 778, de 30 de abril de 2003, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de

la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Las Palmas de Gran Canaria, con los requisitos a que se refiere el artº. 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4177 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Edith Mary Smith, en representación de D. Stephen Paul Jeffrey, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 1185/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Edith Mary Smith, en representación de D. Stephen Paul Jeffrey, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1846, de fecha 14 de julio de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Edith Mary Smith, en representación de D. Stephen Paul Jeffrey, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1846, de fecha 14 de julio de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.U. 1185/04, y cuyo texto es el siguiente:

Primero.- Incoar procedimiento sancionador a D. Amar Chibane, en calidad de promotor, por la presunta comisión de una infracción administrativa ti-

pificada y calificada de muy grave en el apartado a) del artículo 202.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y sancionada conforme preceptúa el artículo 203.1.c) del mismo cuerpo legal, con multa de 150.253,03 a 601.012,10 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente, siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres (375.633) euros y sin perjuicio de la modificación de la cuantía a que se refiere el artículo 195 del citado Texto Refundido, manifestando lo siguiente:

a) Nombrar Instructora y Secretaria a las funcionarias adscritas a esta Agencia Dña. Sonia Gómez Castro y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez respectivamente, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

b) Manifestar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

c) Manifestar que, en particular y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, el presente Acuerdo de iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

d) Manifestar que, una vez notificada la Propuesta de Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de quince días para formular alegaciones, así como para presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Reglamento.

e) El presente procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente. Por tanto, el expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle Venegas, 65,

segunda planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes.

f) Según preceptúa el artículo 191 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento y notificar su Resolución es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.

g) De conformidad con el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, y ello sin perjuicio de la reposición de la realidad física alterada prevista en el artículo 179 del citado Texto Refundido. Asimismo, según dispone el apartado segundo del precitado artículo el pago voluntario por el imputado en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Comuníquese la presente Resolución a las nombradas Instructora y Secretaria, y notifíquese al denunciado y demás interesados.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4178 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Esther del Carmen Riudavets, en nombre y representación de la entidad Finca Las Quemadas, S.L., del oficio de 26 de septiembre de 2006, recaída en el expediente de I.M. 134/00.*

No habiéndose podido practicar la notificación del oficio a Dña. Esther del Carmen Riudavets, en nombre y representación de la entidad Finca Las Quemadas, S.L., de fecha 26 de septiembre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Esther del Carmen Riudavets, en nombre y representación de la entidad Finca Las Quemadas, S.L., el oficio de fecha 26 de septiembre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.M. 134/00, y cuyo texto es el siguiente:

“A la vista del escrito presentado por Dña. Esther del Carmen Riudavets en nombre y representación de la entidad Finca Las Quemadas, S.L. a los efectos de interponer recurso de alzada:

Tengo a bien comunicarle que, como quiera que dicho escrito no acredita la representación en los términos exigidos en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que se pone en su conocimiento que, hasta tanto no se verifique la representación, por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, no se tendrá como efectiva la representación.

Por ello, se concede un plazo de diez (10) días, a partir de la recepción del presente escrito al objeto de que subsane la falta de acreditación de la representación manifestada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se le advierte que transcurrido el cual y si no se procediese a subsanar la insuficiente representación por medio de la cual actúa se le tendrán como no presentadas la solicitudes formuladas.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4179 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Geridaudwuna Stankewitz, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 703/00.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Geridaudwuna Stankewitz, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2453, de fecha 18 de septiembre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Geridaudwuna Stankewitz, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2453, de fecha 18 de septiembre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.U. 703/00, y cuyo texto es el siguiente:

“Primero.- Adoptar la medida de reposición de la realidad física alterada mediante la demolición de las obras, de conformidad con la orden de restablecimiento del orden jurídico infringido dictada mediante Resolución nº 1118, de 10 de junio de 2002, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por las obras de ampliación de edificación. A tal efecto se requiere al infractor para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole de que de no cumplimentar lo mencionado se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Notificar al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4180 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación en relación con la justificación de la entidad Teatro Maspalomas Producciones, S.L.L.- Expte. nº 03-35/00857.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del/de la citado/a requerimiento de documentación vencido el plazo, en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 26 de septiembre de 2006 fue registrado de salida el documento del tenor literal siguiente:

“Asunto: requerimiento para justificación de subvención.

En relación con la subvención concedida a la entidad Teatro Maspalomas Producciones, S.L.L., en virtud de la Resolución nº 03-35/3436, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de fecha 27 de octubre de 2003, de las previstas en la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03) para incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.

APellidos y Nombre	NIF	Fecha de Alta en la SS.SS.
NITSCHKE VERH, SABINE ULRIKE	X0326741A	ALTA 10/09/2003 Y BAJA 10/03/2004
DAVILA SOCORRO, ESTHER MIRIAN	43662446M	10/09/2003
RIVAS SEQUEIRA, CARLA PATRICIA	X3579250J	10/09/2003
MILAN DAVILA, DAMARIS	78482705N	15/03/2004

Por importe de cuarenta y tres mil quinientos (43.500,00) euros, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

Primero.- Teniendo en cuenta lo establecido en el resuelvo número cuarto de la citada Resolución de concesión y en parecidos términos en la base undécima, apartados 1 y 2 de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03), se especifica:

- A mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la subvención, así como a la sustitución del incorporado por otra persona en la que concurren las mismas circunstancias recogidas en la base quinta, apartado 1.b) de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, y por el período que resta hasta completar los tres años, en el caso de que el integrado en primer lugar haya causado baja en la sociedad. En el caso de ser mujer la socia trabajadora o de trabajo que cause baja, la sustitución se hará por otra persona del mismo sexo.

- En caso de no producirse la correspondiente sustitución, reintegrar parcialmente la cantidad percibida, con sus intereses de demora, desde que la persona que cause baja deje de tener la condición de socio trabajador o de trabajo de la entidad.

- A comunicar al Servicio Canario de Empleo las bajas de los socios por los que se ha percibido subvención, así como proceder a su sustitución en el plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de baja, y presentar la documentación que acredite haberla realizado dentro de los quince días siguientes a la misma.

- En su caso, al cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados en el contrato de colaboración suscrito con la entidad que le va a prestar los Servicios de Tutoría.

- A comunicar al Servicio Canario de Empleo cualquier modificación que se produzca respecto a las condiciones tenidas en cuenta en el momento de la con-

cesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidos por el beneficiario.

Segundo.- Que a la fecha del presente requerimiento no se ha aportado la documentación justificativa a la que hacen referencia los preceptos anteriormente indicados.

Por todo ello se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, remitan a este Centro Directivo por medio de dos copias debidamente diligenciadas con sus originales, la documentación siguiente:

- Informe de Vida Laboral de la empresa (VILEM) correspondiente a la anualidad a justificar o, en su caso, informe de vida laboral de cada uno de los socios trabajadores o de trabajo.

Se le advierte que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se aprueba el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante este documento se notifica a Dña. Carla Patricia Rivas Sequeira, el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Administración Local

**Cabildo Insular
de Gran Canaria**

4181 *DECRETO 61/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se le imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (mod. Ley 4/1999),

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenes.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Ojeda Herrera, José del Cristo; N° EXPTE.: GC-100739-O-2006; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 9095-BYH; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

2. TITULAR: Prococal, S.L.; N° EXPTE.: GC-100810-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9132-CG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Pineda Ipiales, Ana María; N° EXPTE.: GC-101049-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 0895-DJH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13

LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Sudincan S. Canarias, S.L.; N° EXPTE.: GC-101351-O-2006; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-4550-BJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; N° EXPTE.: GC-101505-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-2431-CJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

6. TITULAR: El Bachiri El Bachiri, Mohamed; N° EXPTE.: GC-101569-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-7193-BD; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

7. TITULAR: Santana Rodríguez, Juan; N° EXPTE.: GC-101611-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 7716-DLJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Escayolas La Rama, S.L.; N° EXPTE.: GC-101676-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7301-CH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Ulma C y E, Sdad. Coop.; N° EXPTE.: GC-101818-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 2328-CTG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

10. TITULAR: García Olivares, Emilio; N° EXPTE.: GC-101880-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA:

LA: GC-9529-BJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Mendoza Sarmiento Fruicort Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: GC-101961-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 1298-DXS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Affiche Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102023-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6601-BX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Araña Vega, Juan Carmelo; Nº EXPTE.: GC-102024-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-9495-CB; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102064-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2515-AY; INFRACCIÓN: artº. 140.25.4 LOTT, artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte) en un transporte de mercancías peligrosas.

15. TITULAR: El Castaño de Maracai Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102107-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8213-DKN; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

16. TITULAR: Comercial Vaflo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102133-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-6117-CK; INFRACCIÓN: 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

17. TITULAR: Armas Ramírez, Rita María; Nº EXPTE.: GC-102137-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9953-BMS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Bentaguay Express, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102148-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2070-CWF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Campos Robaina, Carmelo; Nº EXPTE.: GC-102164-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1700-CLP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Vega Acosta, Miguel; Nº EXPTE.: GC-102166-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4596-DKH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Pérez González, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: GC-102167-O-2006; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 9852-CTM; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

22. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102169-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 5433-DKL; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102172-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4777-N; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102173-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-2431-CJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

25. TITULAR: Murillo Santana, Andrés; Nº EXPTE.: GC-102176-O-2006; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: GC-9530-BC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Tripoloni Álvarez, Hugo; Nº EXPTE.: GC-102205-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 9747-BRS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Santana González, Pino; Nº EXPTE.: GC-102248-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-7378-BC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Moreira González, José; Nº EXPTE.: GC-102257-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-1525-BC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

29. TITULAR: González González, Manuel Martín; Nº EXPTE.: GC-102298-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-0332-BY; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

30. TITULAR: Haresh J.K. SCP; Nº EXPTE.: GC-102300-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: M-6452-VC; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

31. TITULAR: Jurecar Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102301-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 141.28 LOTT, artº. 176 ROTT, artº. 19 Orden Ministerial de 20.7.95 (B.O.E. de 2.8); CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: no comprobar la empresa colaboradora que la empresa propietaria del vehículo se haya debidamente autorizada y que el vehículo está dedicado a la actividad de arrendamiento sin conductor.

32. TITULAR: Mayor Santana, Francisco; Nº EXPTE.: GC-102309-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-4236-AY; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Díaz Vera, Domingo; Nº EXPTE.: GC-102311-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 3738-DSW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Grupajes del Mar, S.A.; Nº EXPTE.: GC-102313-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4859-BZW; INFRACCIÓN: artº. 141.24.8 LOTT, artº. 34.8 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento del equipamiento exigible para el vehículo y/o de su conductor.

35. TITULAR: Nuevas Técnicas Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102314-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 2743-BDP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Comymagen Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102315-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0571-DGP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Melián Mayor, José Antonio; Nº EXPTE.: GC-102326-O-2006; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-8836-AD; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

38. TITULAR: Rebozo Mendoza, Luis Carlos; Nº EXPTE.: GC-102327-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-0340-BM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: Mbaye Gueye, Cheikh Abdou; Nº EXPTE.: GC-102328-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7571-DSR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Armas Díaz, Reinaldo; Nº EXPTE.: GC-102337-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-4578-BC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Vemotor Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102339-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6421-BWN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Trujillo López, Jesús; Nº EXPTE.: GC-102340-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8888-CFY; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102350-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-2431-CJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Comercial Dulcica, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102353-O-2006; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 9008-BYK; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

45. TITULAR: Montemarina, S.A.; Nº EXPTE.: GC-102355-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8120-Z; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103

LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Aluminios D.G.S., S.L.; Nº EXPTE.: GC-102364-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7715-CM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

47. TITULAR: Auto Pinturas Atlántico, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102400-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 7569-DTT; INFRACCIÓN: artº. 140.25.4 LOTT, artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte) en un transporte de mercancías peligrosas.

48. TITULAR: Comymagen Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102404-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0571-DGP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Báez Santana, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102405-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3532-CVB; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT, artº. 11, Orden Ministerial de 20.7.95 (B.O.E. de 2.8); CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor, careciendo de autorización por no haber efectuado el visado de la autorización para el ejercicio de la actividad.

50. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102409-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-2431-CJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

51. TITULAR: Distribuciones y Equipamientos Insulares, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102421-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0871-CLP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

52. TITULAR: Tacoronte Padrón, Juan; Nº EXPTE.: GC-102437-O-2006; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: TO-1661-K; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA:

4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

53. TITULAR: García Rodríguez, Armando; Nº EXPTE.: GC-102443-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0654-AG; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

54. TITULAR: Comercial Arbis, S.A.; Nº EXPTE.: GC-102456-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5588-AJ; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización.

55. TITULAR: Construcciones Monte Lentiscal, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102468-O-2006; POBLACIÓN: Santa Brígida; MATRÍCULA: 9385-DPR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

56. TITULAR: Comercial Vaflo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102479-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-6298-BN; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

57. TITULAR: Implantes y Tecnologías Médicas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102482-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0656-BCK; INFRACCIÓN: artº. 140.25.6 LOTT, artº. 33.13 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de paneles, placas o etiquetas de peligro o cualquier señalización exigible en un transporte de mercancías peligrosas.

58. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102492-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-5498-CG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

59. TITULAR: Redica, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102508-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7534-AT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en

relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

60. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102511-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: NA-2682-AT; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

61. TITULAR: Mohamed, Lakhlifi; Nº EXPTE.: GC-102518-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 3999-DJD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

62. TITULAR: García Sosa, María Pilar; Nº EXPTE.: GC-102572-O-2006; POBLACIÓN: Moya; MATRÍCULA: GC-4768-AD; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

63. TITULAR: Ceballos Rodríguez, Domingo; Nº EXPTE.: GC-102585-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 0471-CCV; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo pesado al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez.

64. TITULAR: Judifa, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102589-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-8416-BV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

65. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102591-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4664-BT; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

4182 *DECRETO 62/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

D I S P O N G O:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructora del mismo a Dña. Corina Gutiérrez Ayala.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Gimge, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100846-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 3183-CKH; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.556,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 7%.

2. TITULAR: Técnicas de Desalinización de Agua, S.A.; Nº EXPTE.: GC-101378-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 2067-BYW; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

3. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101446-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-5498-CG; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.611,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 8%.

4. TITULAR: Juan Ojeda e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101523-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-6449-V; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

5. TITULAR: Carpintería Mademar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101627-O-2006; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 7874-CJC; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 25%.

6. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101628-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3073-CK; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.556,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 7%.

7. TITULAR: Adazene, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101849-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 7646-CRV; INFRACCIÓN: artº. 140.26.4 LOTT, anexos 2 y 3 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

4183 *DECRETO 63/2006, de 26 de octubre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO:

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18.3.04), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Patrinoacán, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100017-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5555-BMR; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Ofitra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100036-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9344-BNX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Calderín Calderín, Antonio; Nº EXPTE.: GC-100055-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: NA-6880-S; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

4. TITULAR: Cabrera Santana, Sebastián Manuel; Nº EXPTE.: GC-100057-O-2006; POBLACIÓN: Valleseco; MATRÍCULA: 3351-BSK; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

5. TITULAR: Primeinvest Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100090-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-2552-BS; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar trans-

porte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Heredia Heredia, Antonio; Nº EXPTE.: GC-100107-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-3978-AY; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Bentaguay Express, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100132-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5596-BV; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Construcciones Formara, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100174-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-6032-BB; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 35%.

9. TITULAR: Veper, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100195-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-8353-S; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Carrozados y Soldaduras Padrón, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100218-O-2006; POBLACIÓN: La Aldea de San Nicolás; MATRÍCULA: GC-7223-CD; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

11. TITULAR: Congelados Marichal, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100318-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8909-BB; INFRACCIÓN: artº. 140.26.1 LOTT, anexo 1 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar mercancías perecederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles.

12. TITULAR: Mejías Sardiña, Francisco Ramón; Nº EXPTE.: GC-100349-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8433-BYZ; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: reali-

zar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

13. TITULAR: Herrera Verona, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100419-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8155-AV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100492-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4863-BX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100493-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4863-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

16. TITULAR: Morán Hernández, María Ángeles; Nº EXPTE.: GC-100502-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 6054-CKN; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

17. TITULAR: Rebozo Mendoza, Luis Carlos; Nº EXPTE.: GC-100524-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-0340-BM; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

18. TITULAR: Guedes Rodríguez, Florencia; Nº EXPTE.: GC-100574-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0652-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Tacoronte Padrón, Juan; Nº EXPTE.: GC-100615-O-2006; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: M-7993-VW; INFRACCIÓN: artº. 141.19 LOTT, O. FOM. 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la

documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

20. TITULAR: Martín Martín, Juan Carlos; Nº EXPTE.: GC-100718-O-2006; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-0002-CB; INFRACCIÓN: artº. 140.25.6 LOTT, artº. 33.13 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de paneles, placas o etiquetas de peligro o cualquier señalización exigible en un transporte de mercancías peligrosas.

21. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100736-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9391-BP; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado.

22. TITULAR: Sosa García, José Antonio; Nº EXPTE.: GC-101007-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 5385-BJH; INFRACCIÓN: artº. 141.17 LOTT, artº. 18 LOTT, artº. 28 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento del régimen tarifario reglamentariamente establecido.

23. TITULAR: Froggy Entreprises, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101042-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 7931-CPW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Instagonza, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-101061-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-0491-BT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

25. TITULAR: García Alfieri, Marcos Daniel; Nº EXPTE.: GC-101070-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: B-3367-UZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Pérez Agudelo, Juan Diego; Nº EXPTE.: GC-101082-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de

Tirajana; MATRÍCULA: GC-4614-BH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Cargolan, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101137-O-2006; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: 4419-BVL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Ramos Díaz, Octavio; Nº EXPTE.: GC-101145-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6901-N; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

29. TITULAR: Construcciones Hermanos Alemán, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101202-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-7229-CM; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Bentaguay Express, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101238-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2070-CWF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Manuel Hernández Moreno, S.A. Obras y Construcciones; Nº EXPTE.: GC-101246-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8393-M; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

32. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101247-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 6813-CPW; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Servigüímar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101258-O-2005; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-6150-BM; INFRACCIÓN: - - -; CUANTÍA: - - - euros; HECHO INFRACTOR: sobreseído.

34. TITULAR: Calderín Calderín, Antonio; Nº EXPTE.: GC-101294-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: NA-6880-S; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Frutas El Lomo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101303-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0650-BP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

36. TITULAR: Primeinvest Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101304-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-2552-BS; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Razzia, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101312-O-2005; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 0547-DSN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

38. TITULAR: B.M. Total Import, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101329-O-2005; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GR-2278-AH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: Transportes Insulares El Rayo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101397-O-2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 8418-DFM; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.611,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 8%.

40. TITULAR: Transportes y Logística Mercurio, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101400-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: V-1365-GP; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP, artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas o tenerlo caducado o falseado.

41. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101554-O-2006; POBLA-

CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6919-BB; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado.

42. TITULAR: García Alfieri, Marcos Daniel; Nº EXPTE.: GC-101564-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: B-3367-UZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101593-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9665-AV; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado.

44. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101598-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9710-BJ; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado.

45. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101925-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4208-BP; INFRACCIÓN: - - -; CUANTÍA: - - - euros; HECHO INFRACTOR: sobreseído.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

4184 ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. Antonio Calderín Calderín.- Expte. nº GC-100938-O-05.

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede insertar anuncio relativo a notificación de la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por D. Antonio Calderín Calderín, con fecha 16 de junio de 2006.

Por medio del presente anuncio se le hace saber que el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2006, ha resuelto el recurso interpuesto en el expediente sancionador antes referenciado, con el siguiente tenor literal:

“Examinados el procedimiento y el escrito de alegaciones presentado, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado ha presentado escrito con fecha 16 de junio de 2006, contra la Resolución recaída en el procedimiento sancionador antes referenciado, dictada por el Consejero de Turismo y Transportes con fecha 20 de abril de 2006, y notificada con fecha 22 de mayo; por la cual se resolvió sancionarle por infracción muy grave en materia de transporte terrestre.

Segundo.- El recurrente fundamenta su pretensión anulatoria del acto recurrido manifestando, en síntesis, que los hechos no sucedieron como recoge la denuncia; que las mercancías eran de su propiedad, por lo que no cabe atribuirle la realización de un transporte público; que propone como prueba la aportación al expediente de los hechos probatorios en los que se basa el Agente para formular la denuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La materia objeto de recurso es competencia de este Cabildo Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Segundo.- Artículos 54.1.b), 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Examinados los requisitos de admisibilidad, relativos a la legitimación, forma y plazo para su interposición, se aprecia su cumplimiento.

No obstante, procede la calificación del escrito presentado, toda vez que el interesado lo denomina "escrito de alegaciones".

Al efecto, señalar que consta en las actuaciones el Pliego de Cargos formulado por el Instructor designado, el cual se intentó notificar en dos ocasiones en la dirección obrante en el expediente (que coincide con la señalada por el recurrente en su escrito) y, por no haberse podido practicar al encontrarse ausente el destinatario, fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 6 de marzo de 2006 conforme previene el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Que por no haberse presentado alegaciones contra el señalado Pliego de Cargos, en base a la denuncia formulada por el Agente de la Autoridad, y a la consulta efectuada a la Base de Datos de Autorizaciones de este Servicio de Transportes, por el órgano competente se dictó la Resolución sancionadora ahora cuestionada, la cual se notificó al titular sancionado el 22 de mayo de 2006, y en dicha resolución constan expresados los recursos procedentes contra la misma. Por lo cual, procede calificar el escrito presentado como recurso de reposición según dispone el artº. 116 de la citada LRJAP-PAC.

Cuarto.- Sobre las cuestiones planteadas por el recurrente son procedentes las siguientes consideraciones:

1ª) Que sobre las manifestaciones del recurrente que cuestionan las pruebas de cargo que fundamentan la resolución, es de señalar que el artº. 137.3 de la LRJAP-PAC atribuye presunción de veracidad a los hechos constatados por los Agentes de Autoridad, y en la denuncia se pone de manifiesto que en el momento del control el vehículo circulaba transportando una retroexcavadora desde Bocabarranco (Telde) hasta El Goro (Telde) careciendo de tarjeta de transportes, habiéndose confirmado en la consulta efectuada a los Archivos de este Servicio que el vehículo carece de autorización de transportes.

2ª) Que sobre la calificación del transporte efectuado como de carácter público, cabe decir que, tratándose de un vehículo pesado, el transporte que efectuaba no puede considerarse como privado particular (artº. 156.2 del Reglamento que desarrolla la LOTT, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre -ROTT-), ni como un transporte privado complementario de mercancías puesto que el titular sancionado no ha acreditado las condiciones para dicha clase de transporte señaladas en el artº. 102.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (en adelante, LOTT), por lo que en virtud del artº. 102.3 de la LOTT, el transporte ha de considerarse de carácter público, cuya realización sin autorización es constitutiva de la infracción muy grave atribuida (artº. 140.1) a la cual corresponde la sanción aplicada [artº. 143.1.i)].

En consecuencia, la Resolución recurrida se considera ajustada a derecho.

En su virtud, el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la atribución conferida por el artº. 127.1.I) en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con el artº. 73.A) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de 24.2.92), en su redacción modificada en Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000,

ACUERDA:

Desestimar la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Calderín Calderín, con fecha 16 de junio de 2006, contra la Resolución del procedimiento sancionador nº GC-100938-O-2005, confirmando y manteniendo la Resolución del Consejero de Turismo y Transportes que impuso la sanción de 4.601,00 euros."

Contra dicha Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Vicesecretario General, Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 9, de 15.3.04), Sergio Ramírez Rivero.

4185 ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Hierros Elaborados Construcciones Guiniguada, S.L.- Expte. nº GC-101023-O-05.

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede insertar anuncio relativo a notificación de la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Hierros Elaborados Construcciones Guiniguada, S.L., con fecha 4 de mayo de 2006.

Por medio del presente anuncio se le hace saber que el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2006, ha resuelto el recurso interpuesto en el expediente sancionador antes referenciado, con el siguiente tenor literal:

“Examinados el procedimiento y el recurso de reposición, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado ha interpuesto recurso de reposición con fecha 4 de mayo de 2006, contra la Resolución recaída en el procedimiento sancionador antes referenciado, dictada por el Consejero de Turismo y Transportes con fecha 24 de marzo de 2006, y notificada el 19 de abril, por la cual se resolvió sancionarle por infracción muy grave en materia de transporte terrestre.

Segundo.- El recurrente fundamenta su pretensión anulatoria del acto recurrido manifestando, en síntesis, que no se le notificó debidamente la iniciación del expediente. Que el vehículo no estaba realizando un transporte público, sino que transportaba material propio de la empresa, al objeto de proveer de material de construcción a una empresa del grupo. Que considera vulnerados los principios de tipicidad, culpabilidad y proporcionalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La materia objeto de recurso es competencia de este Cabildo Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Segundo.- Artículos 54.1.b), 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Examinados los requisitos de admisibilidad del recurso, relativos a la legitimación, forma y plazo para su interposición, se aprecia su cumplimiento.

Cuarto.- Sobre las cuestiones planteadas por el recurrente son procedentes las siguientes consideraciones:

1ª) El recurrente plantea como primera cuestión la nulidad de la Resolución recurrida por no haber sido debidamente notificada la iniciación del procedimiento.

Tras examinar las actuaciones se observa que el acuerdo de incoación fue notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias de 7 de febrero de 2006, tras intentarse la notificación por correo en dos ocasiones, en las cuales el interesado se encontraba ausente de su domicilio, y después haberse depositado en lista de Correos conforme establece el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, aprobado por Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre y no haberse retirado en dicha lista por el destinatario, lo cual resulta conforme con el artº. 59.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (LRJAP-PAC).

2ª) En cuanto a las manifestaciones del recurrente sobre el fondo de la cuestión, relativa al carácter público del transporte que se le atribuye, es de señalar que la denuncia refiere como hecho denunciado la realización de un transporte desde San Mateo hasta Valsequillo transportando tierra, careciendo de autorización. Como quiera que tras contrastar este hecho con los Archivos del Servicio de Transportes pudo comprobarse que el vehículo carecía de autorización en vigor, es por ello que el mismo fue calificado como transporte público puesto que no constan acreditadas las condiciones del transporte privado, en particular, la condición de empleado de la entidad titular del vehículo del conductor en el momento del control (José G. Suárez Florido, D.N.I. 42.819.987), lo cual se exige en el artº. 102.2.d) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (LOTT).

Que en la instrucción del recurso, no obstante no haberse formulado alegaciones a los cargos notificados en la forma antes señalada, a la vista de las alegaciones del recurrente, en las que mantiene el carácter privado complementario del transporte efectuado, mediante oficio registrado con el nº 24907, el 7 de julio de 2006, en el Registro de Salida de la Corporación se requiere a la entidad sancionada la aportación de los documentos TC-1 y TC-2 del mes de octubre de 2005 (mes de la denuncia). Dicho oficio se intentó notificar en dos ocasiones en las mismas señas en las

que se recibió la Resolución recurrida, y resultó de vuelta con las anotaciones de "ausente". Asimismo se intentó contactar telefónicamente con el Administrador de la entidad, sin que la comunicación pudiera llevarse a cabo. Es por ello, que el hecho por el cual ha resultado sancionado mediante la Resolución recurrida no ha podido quedar desvirtuado por las meras alegaciones del recurrente, puesto que no habiéndose acreditado la relación laboral entre el conductor y la empresa, el transporte ha de considerarse de carácter público, a tenor de lo dispuesto en el artº. 102.3 de la LOTT.

Que el hecho de que con posterioridad obtuviera rehabilitación de la autorización para la clase de transporte que sostiene realizaba (transporte privado complementario) tampoco altera la consideración del transporte como de carácter público, puesto que conforme previene el artº. 140.1.1.6 de la LOTT el incumplimiento de las condiciones del artº. 102.2 es también considerado como infracción por realizar transporte público sin autorización.

Por último, que la obtención en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del Pliego de Cargos de la rehabilitación de la autorización para el transporte de clase distinta al que se le atribuye en la Resolución recurrida, tampoco sirve a los efectos previstos en el artº. 142.8 de la LOTT, precisamente por tener dicha autorización un régimen de requisitos distinto al de la autorización para transporte privado complementario de mercancías.

Por todo ello, la Resolución recurrida se considera ajustada a derecho.

En su virtud, el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la atribución conferida por el artº. 127.1.) en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con el artº. 73.A) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de 24.2.92), en su redacción modificada en Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000,

ACUERDA:

Desestimar la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Francisco Lorenzo Martín, en representación de Hierros Elaborados Construcciones Guiniguada, S.L., con fecha 4 de mayo de 2006, contra la Resolución del procedimiento sancionador nº GC-101023-O-2005, confirmando y manteniendo la Resolución del Consejero de Turismo y Transportes que impuso la sanción de 4.601,00 euros."

Contra dicha Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Vicesecretario General, Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 9, de 15.3.04), Sergio Ramírez Rivero.

4186 ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de septiembre de 2006, sobre Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Juan Ojeda e Hijos, S.L.- Expte. nº GC-101245-O-05.

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede insertar anuncio relativo a notificación de la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres por la entidad Juan Ojeda e Hijos, S.L., con fecha 24 de mayo de 2006.

Por medio del presente anuncio se le hace saber que el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2006, ha resuelto el recurso interpuesto en el expediente sancionador antes referenciado, con el siguiente tenor literal:

"Examinados el procedimiento y el recurso de reposición, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- El interesado ha interpuesto recurso de reposición con fecha 24 de mayo de 2006, contra la Resolución recaída en el procedimiento sancionador antes referenciado, dictada por el Consejero de Turismo y Transporte con fecha 21 de abril de 2006, y notificada el 12 de mayo, por la cual se resolvió sancionarle por infracción muy grave en materia de transporte terrestre.

Segundo.- El recurrente fundamenta su pretensión anulatoria del acto recurrido manifestando, en síntesis, que en la fecha de la denuncia la tarjeta de transportes se encontraba en tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La materia objeto de recurso es competencia de este Cabildo Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Segundo.- Artículos 54.1.b) y 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Examinados los requisitos de admisibilidad del recurso, relativos a la legitimación, forma y plazo para su interposición, se aprecia su cumplimiento.

Cuarto.- Sobre las cuestiones planteadas por el recurrente son procedentes las siguientes consideraciones:

Tras examinar el expediente de autorización del vehículo obrante en el archivo de este Servicio, consta en el mismo el documento original de la autorización de transportes a la que hace referencia la denuncia (aportada con la solicitud de rehabilitación), comprobándose que dicha autorización tenía validez hasta noviembre de 2005, es decir, que en la fecha de la denuncia se encontraba en vigor.

No obstante, el hecho de no llevar la tarjeta original a bordo del vehículo, teniendo en cuenta que en dicha fecha tampoco se había presentado la solicitud de visado correspondiente que justificara el que no la llevara en el vehículo, y que no llevaba a bordo el justificante profesional de haberla entregado a la Gestoría, es constitutivo de la infracción leve tipificada en el artº. 142.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (LOTT) en concordancia con el artº. 119 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), por la cual corresponde aplicar la sanción de multa de doscientos un (201,00) euros [artº. 143.1.b) de la LOTT].

En su virtud, el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la atribución conferida por el artº. 127.1.f) en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las ba-

ses de régimen local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con el artº. 73.A) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. de 24.2.92), en su redacción modificada en Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000,

ACUERDA:

Estimar parcialmente la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto por Dña. Evaristo Caballero García, en representación de la entidad Juan Ojeda e Hijos, S.L., con fecha 24 de mayo de 2006, contra la Resolución del procedimiento sancionador nº GC-101245-O-2005, reduciendo la cuantía de la sanción impuesta a 201,00 euros.”

Contra dicha Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Vicesecretario General, Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 9, de 15.3.04), Sergio Ramírez Rivero.

Cabildo Insular de Tenerife

4187 ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 3 de noviembre de 2006, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido

instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Director Insular de Transportes en virtud del artº. 16.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. de 13.6.05), Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 2 de mayo de 2006 (B.O.P. nº 69, de 8.5.06) y Resolución del Consejero Insular de Carreteras y Transportes de fecha 12 de mayo de 2006 (B.O.P. nº 76, de 22.5.06).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del procedimiento sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y en el 146.2, 3º párrafo de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación de presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

1. TITULAR: Chávez Pérez, Alonso; Nº EXPTE.: TF-40353-O-2006; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-0553-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O.FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

2. TITULAR: Herteimasol, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40499-O-2006; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 0866-DVR; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.556,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 7%.

3. TITULAR: Díaz Fariña, Fernando Cirilo; Nº EXPTE.: TF-40505-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7638-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Distribuciones J. Segura Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40533-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2041-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Trans Baeza Trujillo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40562-O-2006; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: 7467-CBV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, artº. 147 LOTT, artº. 222 ROTT, artº. 2 O. FOM 3.398/2002, de 20.12 (B.O.E. de 9.1.03); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros no anotando el viaje en el libro de ruta, o anotarlos faltando datos esenciales del servicio.

6. TITULAR: Luz-José, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40586-O-2006; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: 7439-BZG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Trasa Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40608-O-2006; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA:

LA: 1547-BNL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Trasa Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40621-O-2006; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-6343-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Doisa Insular, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40651-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6676-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Dorta León, José Manuel; Nº EXPTE.: TF-40655-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8783-BVR; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Méndez Marrero, Francisco Javier; Nº EXPTE.: TF-40680-O-2006; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-1991-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Activewear Valerio, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40690-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 5225-CDB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Bethencourt Mesa, Flora María; Nº EXPTE.: TF-40706-O-2006; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-0824-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT,

artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Trasa Canarias, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40708-O-2006; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-8005-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Eurocanarias de Electrodomésticos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40716-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7388-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Surpan, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40726-O-2006; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: 9729-BBN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

17. TITULAR: Guzmán García, Ángel Sebastián; Nº EXPTE.: TF-40741-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 6450-DNW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.21 LOTT, artº. 125 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde de la licencia de transporte urbano.

18. TITULAR: Trujillo Díaz, Gilberto; Nº EXPTE.: TF-40765-O-2006; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-7943-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.21 LOTT, artº. 125 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde de la licencia de transporte urbano.

19. TITULAR: Construcciones Joserra, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40817-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0073-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros;

HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Picón Cabrera, Sebastián; Nº EXPTE.: TF-40861-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 9392-BMJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Miranda Distribuciones Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40891-O-2006; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 1499-BMT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Pronto Pasta, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40913-O-2006; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: TF-3147-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Rodríguez Díaz, José Damián; Nº EXPTE.: TF-40916-O-2006; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: 0555-BJP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Goviten Construcciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40920-O-2006; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 9825-DJX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

25. TITULAR: Alquileres A. y Cazorla, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40930-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0128-DDD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº.

143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

26. TITULAR: Transportes Darias Hernández, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40968-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2672-DRL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Mansi Martín, Vivian; Nº EXPTE.: TF-40973-O-2006; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 1927-DTH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Pronto Pasta, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40992-O-2006; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: 4085-BSJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Truck Balages, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40997-O-2006; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 2823-BPJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 118%.

30. TITULAR: Pronto Pasta, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40998-O-2006; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: 4085-BSJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Arbelo Concepción, Javier Alexis; Nº EXPTE.: TF-41002-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4358-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en

que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

32. TITULAR: Tina Trading, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41003-O-2006; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4125-CTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.29 LOTT, artº. 200 ROTT; artículos 1.1 y 14.1, Decreto 125/1995 (B.O.C. de 19.6); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al realizar transporte de alquiler de jeep safari, utilizando vehículos formando caravanas de menos de tres unidades o más de diez vehículos.

33. TITULAR: Tina Trading, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41004-O-2006; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4278-CTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.29 LOTT, artº. 200 ROTT; D.A. 3ª Decreto 125/1995 (B.O.C. de 19.6); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d); CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización, al realizar transporte de alquiler de jeep safari, al no establecer el origen y el término de las rutas o recorridos en un único punto de recogida y dejada de viajeros.

34. TITULAR: Delgado Viera, Guillermo; Nº EXPTE.: TF-41007-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 9713-DNZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Peña Rosales, Pedro; Nº EXPTE.: TF-41013-O-2006; POBLACIÓN: El Sauzal; MATRÍCULA: TF-2955-AB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.25 en relación con el artº. 141.24.7 LOTT, artº. 35.3, en relación con el artº. 34.9 y artº. 33.8 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.b) LOTT; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas careciendo de extintor.

36. TITULAR: Socolobsky, Pablo Enrique; Nº EXPTE.: TF-41056-O-2006; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: TF-2204-AX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Manuel J. Peláez, S.A.L.; Nº EXPTE.: TF-41064-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-4947-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.787,00 euros;

HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 41%.

38. TITULAR: Comercial Suministros El Roque, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41066-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 9326-CVB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 73%.

39. TITULAR: Delgado Pérez, Domingo Gregorio; Nº EXPTE.: TF-41068-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0825-AV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Eufrasia, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41073-O-2006; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 9645-CMX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Turquesan Construcciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41078-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1060-DPT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Mogonhal, S.L., Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-41084-O-2006; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-8021-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Pestano Delgado, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: TF-41103-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3272-CWK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Sitinca, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41104-O-2006; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 7427-CPY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP, artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

45. TITULAR: Sitinca, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41105-O-2006; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 7427-CPY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Eufrasia, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41106-O-2006; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 9645-CMX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.1 LOTT, anexo 1 ATP; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar mercancías percederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles.

47. TITULAR: Donataco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41113-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: ---; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la falta de datos obligatorios en la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

48. TITULAR: Alicia e Hijos, S.L.L.; Nº EXPTE.: TF-41132-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3162-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Autos Grúa Laguna, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41135-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0153-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.494,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 48%.

50. TITULAR: Poliéster Insular Diseño, S.L. Unip.; Nº EXPTE.: TF-41151-O-2006; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: 5279-BXB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT;

PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2006.- La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Ayuntamiento de Fuencaliente (La Palma)

4188 ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, relativo a la ampliación del plazo de información pública del Plan General de Ordenación del municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el veinticinco de agosto del presente, el Plan General de Ordenación del Municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental del citado Plan, el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de octubre del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 55/2006, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, acordó ampliar el plazo de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en horario de oficina, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas, en la Oficina Técnica, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuencaliente, a 27 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Pedro Nolasco Pérez Pérez.

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

4189 ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2006, acordó apro-

bar inicialmente el Plan General de Ordenación del municipio (Adaptación Plena al Decreto Legislativo 1/2000 y a la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y de Turismo de Canarias) y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (Adaptado a las determinaciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2006).

Asimismo se acordó la exposición pública de los referidos documentos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, por plazo de cuarenta y cinco días, contado desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el boletín correspondiente, a los efectos de formular alegaciones y sugerencias, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido período, en la Oficina Técnica Municipal sito en Guía de Isora, calle de Arriba, en horario de nueve a trece horas.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias queda suspendido el otorgamiento de licencias cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente en todo el término municipal hasta la entrada en vigor del plan general objeto de la presente adaptación. No obstante lo anterior, a partir de la publicación de la aprobación inicial sólo se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Guía de Isora, a 25 de octubre de 2006.- El Alcalde,
Pedro M. Martín Domínguez.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.